

MENDOZA, **23 ABR 2021**

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 101/2021, en la que la Dirección de la carrera de posgrado “Maestría en Energía”, propone el Jurado encargado de evaluar el Trabajo de Tesis del Abg. Javier Humberto DI NATALE;

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se realiza teniendo en cuenta las disposiciones de la Ordenanza N° 49/2003-CS y con el objeto de que dicho profesional defienda la Tesis presentada, a efectos de obtener el grado de “Magíster en Energía”.

Que a fs. 33 el Director General de Posgrado, informa que el Lic. Ángel Manuel GARAY es miembro del Cuerpo Académico desde la creación de la carrera de posgrado “Maestría en Energía”, mientras que el Ing. Hugo César REOS fue reconocido con mérito equivalente por el Comité Académico de la mencionada carrera en Acta N° 84 (fojas 2/4 de la presente actuación).

Lo informado por el Comité Académico de la Maestría en Energía.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 13 de abril de 2021.

En uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Designar a los siguientes profesionales, para que integren el Jurado encargado de evaluar el Trabajo de Tesis “La figura del defensor del usuario en un futuro: nuevo esquema de presentación, regulación y control de servicio público eléctrico de Mendoza” de la “Maestría en Energía”, presentado por el Abg. Javier Humberto DI NATALE, para obtener su título de “Magíster en Energía”, siendo su Director de Tesis el Dr. Juan Facundo DIAZ ARAUJO:

Titulares

. Ing. Hugo César REOS (Externo)
. Dra. Abg. María Gabriela AVALOS (FI - UNCuyo)
. Lic. Ángel Manuel GARAY (FI - UNCuyo)

Suplentes

. Ing. Dante Guillermo BRAGONI (FI - UNCuyo)
. Mgter. Sebastián SEVERINO (FI - UNCuyo)
. Dra. Ing. Selva Soledad RIVERA (FI - UNCuyo)

ARTÍCULO 2. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 037/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo